

VISTOS:

Los artículos 118 y siguientes de la Constitución Política de la Republica; la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N°19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N°19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; Estos antecedentes; el Decreto Ley N°3.063 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones; el Decreto N°484 Reglamento para la aplicación de los artículos 23° y siguientes del Título IV del D.L. N°3.063, de 1979; el Decreto Alcaldicio N°3560, de 2007 que aprueba la Ordenanza sobre Otorgamiento de Patentes de Alcoholes y Horario de funcionamiento de establecimientos de expendio de bebidas alcohólicas; Solicitud del Sr. Gonzalo Eduardo Paco Mamani de fecha 26 de enero del 2024; Inscripción de Patente de Alcohol N°5 del 26 de enero del 2024 e Informe N° 171 del 25 de marzo del 2024 de Inspecciones Generales.

CONSIDERANDO:

1. Solicitud de inscripción del Sr. Gonzalo Eduardo Paco Mamani, cedula de identidad [REDACTED] y el cumplimiento de los requisitos solicitados.
2. Inscripción N°05 del 26 de enero del 2024, de la Patente de Alcohol Rol 4-81, giro "Depósitos de Bebidas Alcohólicas" a nombre de Gonzalo Eduardo Paco Mamani, cedula de identidad [REDACTED].
3. Informe Técnico N°171 de Inspecciones Generales de fecha 25 de marzo del 2024.

DECRETO:

Autorizase, el cambio de nombre de la Patente de Alcoholes en el giro de "DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS", según se indica a continuación:

NOMBRE : GONZALO EDUARDO PACO MAMANI
RUT : [REDACTED]
DOM. COM. : LOS ARTESANOS N° 929
DOM. PART. : [REDACTED]
ROL : 4-81
GIRO : DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
CATEGORIA : "A-1" DEL ART. 3°, LEY 19.925
VALORES : SEMESTRAL 1 UTM

DEJESE, establecido que toda transferencia o cambio de domicilio de la patente otorgada, deberá ser comunicado por escrito a este Municipio, debiendo dar cumplimiento con todas las disposiciones legales que para estos efectos haya lugar.

NOTIFICARA, el presente Decreto Alcaldicio, **Inspecciones Generales a GONZALO EDUARDO PACO MAMANI**, en su domicilio particular de **AV. CANCHA RAYADA N°3910, PB. C. RAUL SILVA HENRÚQUEZ**.

TENDRAN, presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Sección Rentas, Contraloría Municipal Administración Municipal, Inspecciones Generales, P. D. I., Servicio de Salud y Carabineros de Chile para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE